Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA. 14 JUN. 1988

Expte. Nº 420/88

VISTO:

La difícil situación presupuestaria por la que atraviesa la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior reconoce como justas las demandas de mejoras salariales docentes y consecuentemente apoya los aumentos que se / produzcan en ese sector;

Que asimismo es necesario contar con los recursos económicos suficientes y en forma oportuna para asegurar el funcionamiento de esta casa de estudios;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 28 de Abril de 1988)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al señor Ministro de Educación y Justicia que la / recomposición salarial que se produzca en el sector universitario, se haga efectiva sobre la base de un aumento general del presupuesto destinado a / la Universidad y sin que esta implique una disminución a valor constante / de los demás incisos que aseguran el equipamiento, crecimiento edilicio y en definitiva el funcionamiento de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Solicitar también al señor Ministro que interceda ante quien corresponda a fin de lograr una oportuna sanción del presupuesto nacional, de acuerdo a los plazos establecidos por el Decreto Ley Nº 23.354/56, en / vigencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga al Rectorado a sus demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
R E C T O R

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION Nº 324-88